



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

2671

Juicio inmediato sobre delitos leves nº 1/2016

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica a MIGUEL MORRO ALEGRE la sentencia recaída en el presente procedimiento cuya parte dispositiva dice: "Que debo condenar y condeno a Miguel Morro Alegre, como autor responsable de un delito leve de hurto intentado, previsto y penado en el artículo 234.2º del Código Penal, a la pena de treinta días multa a razón de seis euros/día y pago de costas".

En PALMA DE MALLORCA a 22 de Febrero de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

